



Bogotá D.C., 06 de Abril de 2020
SDM-SC- 65184

Señor (a):
HERIBERTO ROA CORZO
Calle 64 G No. 90 A – 33 Oficina 206
Tel: 3107689757
Ciudad.

472		Motivos de Devolución		☐ Desconocido	☐ No Existe Número
				☐ Rehusado	☐ No Reclamado
				☒ Cerrado	☐ No Contactado
				☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
				☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1: 15 ABR. 2020		Fecha 2: 16 ABR. 2020			
Nombre del distribuidor: Oscar Romero		Nombre del distribuidor: Oscar Romero			
C.C. 80.026.631		C.C. 80.026.631			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones: DOCEGA 3 Pasa		Observaciones: VISITA			
PIBLAUCA.		CERRADO			

REF: RESPUESTA SDM 59157 y 59158/2020

Señor Roa:

Dando alcance al oficio SC- 57205 y 57206 de fecha 17 de marzo de 2020, me permito informarle de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 11001000003299769 de 08/23/2012, 11001000004689836 de 02/20/2013 y 11001000005906544 de 09/13/2013 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **A&V EXPRESS**, mediante guía, informó como **ENTREGA** en términos los comparendos No. 11001000004689836 y 11001000005906544 los días 26/02/2013 y 18/09/2013, respectivamente.

Identificación		Documento		Expedida en	
C91267861		CÉDULA DE CIUDA		BUCARAMANGA	
Nombres		Apellidos			
HERIBERTO		ROA			
Fecha	Sexo			Teléfono	
1969-09-30	☒ H ☐ M ☐ I			2707777	
Ciudad		País			
BOGOTÁ		COLOMBIA			
Dirección					
CLL 36 SUR 3 68I - 35					

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente	
Nombre/Razón Social: A&V EXPRESS S.A.S.	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código postal: 111611000	
Envío: XQ25612627100	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: HERIBERTO ROA CORZO	
Dirección: CALLE 64 G #90 A33 OFC 206	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código postal: 111611000	
Fecha admisión: 14/04/2020 15:05:25	



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

(415) 778728260090 (8028) 14000000005906544 (3900) 00000055906544 (50) 28128918

(415) 778728260090 (8028) 14000000005906544 (3900) 00000055906544 (50) 28128918

☐ 294,800

Pago SIN descuento hasta el día

25-Apr-13



(415) 778728260090 (8028) 14000000005906544 (3900) 00000055906544 (50) 28128918

Nombre Depositante

2707777

Teléfono



* Recuerde que éstos descuentos se otorgan sólo si realiza el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro del plazo indicado

ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000004689836

Fecha pago

Valor Pagado

SIMUR-DE01

☐ 294,800

Pago SIN descuento hasta el día

18-Nov-13



(415) 778728260090 (8028) 14000000005906544 (3900) 00000055906544 (50) 28128918

S D M

17 SEP 2013

ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000005906544

Nombre Depositante

Teléfono

Fecha pago

Valor Pagado

H. B. R. A. C. C.

2707777

PD - MM - AAAA

SIMUR-DE01

En este orden de ideas, los comparendos registran notificados, así en entonces, dentro de los primeros once (11) día hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, podía acceder al descuento del 50% del valor de la multa, realizando igualmente el curso pedagógico, o bien, si no está de acuerdo con la imposición del comparendo, presentarse ante la Autoridad de Tránsito e impugnar el mismo

De otra parte, en cuanto al comparendo No. 11001000003299769, registro como causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO**.

HERIBERTO ROA CORZO

91267861

CLL 36 SUR 3 681 - 35

Dirección

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del Infractor

Nro. Identificación

Dirección del Infractor

Dirección Incompleta

Destinatario Desconocido

Cambio de Domicilio

Correo Electrónico

AGENTE DE TRÁNSITO
Edwin Daniel Cediel Gonzalez
PLACA 81867

Indicador
Cerrado

27 AGO 2012

Valor Pagado

☐ \$ 141,700

* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día

18-Sep-12



(415) 778728260090 (8028) 14000000005906544 (3900) 00000055906544 (50) 28128918

(415) 778728260090 (8028) 14000000005906544 (3900) 00000055906544 (50) 28128918

Marque con X en la casilla de la opción de pago correspondiente

Con lo anterior, se evidencia entonces que las ordenes de comparendos 11001000003299769 de 08/23/2012, 11001000004689836 de 02/20/2013 y 11001000005906544 de 09/13/2013, se notificaron dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCIÓN 2164
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2012 NOTIFICADO 09/11/2012

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: HERIBERTO ROA CORZO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2013	166276	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/28/2013	04/08/2013
2013	166276	3	FALLO	04/26/2013	

Nombre: HERIBERTO ROA CORZO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2013	545380	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/23/2013	10/28/2013
2013	545380	3	FALLO	11/19/2013	

Nombre: HERIBERTO ROA CORZO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2012	657319	2	AUDIENCIA PUBLICA	11/27/2012	01/01/2013
2012	657319	3	FALLO	01/04/2013	

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Ante la solicitud de caducidad y notificación objeto de la petición, no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.

Finalmente, se va a estudiar la posibilidad de darle trámite de revocación directa sobre la orden de comparendo No. **11001000003342916** de fecha **10/31/2012**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A., por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

Por lo anterior su solicitud fue remitida bajo Oficio SC- 65189 de 2020

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 06 de Abril de 2020
SDM-SC- 65184

Señor (a):
HERIBERTO ROA CORZO
Calle 64 G No. 90 A – 33 Oficina 206
Tel: 3107689757
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM 59157 y 59158/2020

Señor Roa:

Dando alcance al oficio SC- 57205 y 57206 de fecha 17 de marzo de 2020, me permito informarle de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. **11001000003299769 de 08/23/2012**, **11001000004689836 de 02/20/2013** y **11001000005906544 de 09/13/2013** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **A&V EXPRESS**, mediante guía, informó como **ENTREGA** en términos los comparendos No. **11001000004689836** y **11001000005906544** los días 26/02/2013 y 18/09/2013, respectivamente.

Identificación	Documento	Expedida en
C91267861	CÉDULA DE CIUDA	BUCARAMANGA
Nombres		Apellidos
HERIBERTO		ROA
Fecha	Sexo	Teléfono
1969-09-30	☒ H ☐ M ☐ OI	2707777
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 36 SUR 3 68I - 35		

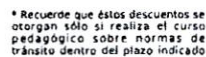
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



(415) 778-7292 600 890 (8020) 158400400034658036 (3500) 000000055360 (96) 20) 3041

25-Apr-13

Nombre Depositante

25-Apr-13
26 FEB 2013

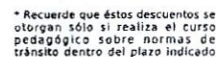
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000004689836

Teléfono

Fecha pago

Valor Pagado

SIMUR-0601

18-Nov-13

SDM

'17 SEP 2013

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000005906544

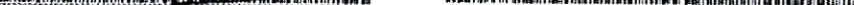
Nombre Depositante	Teléfono	Fecha pago	Valor Pagado
H. B. S. A. C. A.	2107777	01-01-0000	

SIMUL-DEO

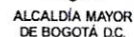
De otra parte, en cuanto al comparendo No. 11001000003299769, registro como causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO**.

Valor Pagado

Marque con X en la casilla de la opción de pago correspondiente

☐ \$ 141,700	* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día	18-Sep-12	correspondiente
			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCIÓN 2164
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2012 NOTIFICADO 09/11/2012

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: HERIBERTO ROA CORZO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2013	166276	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/28/2013	04/08/2013
2013	166276	3	FALLO	04/26/2013	

Nombre: HERIBERTO ROA CORZO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2013	545380	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/23/2013	10/28/2013
2013	545380	3	FALLO	11/19/2013	

Nombre: HERIBERTO ROA CORZO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2012	657319	2	AUDIENCIA PUBLICA	11/27/2012	01/01/2013
2012	657319	3	FALLO	01/04/2013	

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Ante la solicitud de caducidad y notificación objeto de la petición, no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.

Finalmente, se va a estudiar la posibilidad de darle trámite de revocación directa sobre la orden de comparendo No. **11001000003342916** de fecha **10/31/2012**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A., por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

Por lo anterior su solicitud fue remitida bajo Oficio SC- 65189 de 2020

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19564

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ HERIBERTO ROA CORZO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-65184 d eI 06 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

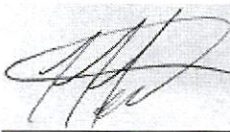
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

0.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)